



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
JEFATURA DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 042-2019-JOL-UNCP

Huancayo, 18 de setiembre del 2019



**LA JEFA DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA.**

Visto el Oficio N° 014-2019-COSELBP-UNCP/PIP-LCAM, del 18 de setiembre 2019, presentado por la Presidenta del Comité de Selección, a través del cual solicita la aprobación de Bases del Procedimiento de Selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA DE BIENES N° 002-2018-COSELBP-UNCP Tercera Convocatoria** derivada de la LICITACIÓN PÚBLICA DE BIENES N° 002-2018-COSELBP-UNCP, correspondiente a la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEL PIP, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL PABELLÓN DE LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN CINETÍFICA Y TECNOLÓGICA EN CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNCP, EL MANTARO – FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES Y DEL AMBIENTE", en mérito a lo establecido en el artículo 26° del RLCE de la Ley No 30225, con sus respectivas modificatorias (Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Supremo N° 056-2017-EF).

**CONSIDERANDO:**

**Que**, mediante Resolución N° 2516-R-2019 del 21.01.2019, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la UNCP para el año 2019, de conformidad al Artículo 15 de la Ley N° 30225 y el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017;

**Que**, mediante Resolución N° 5136-CU-2019 del 18.03.2019, se resuelve autorizar la rectificación de la nomenclatura de la Resolución 2516-R-2019, debiendo quedar como sigue: **Dice:** Resolución N° 2516-R-2019; **Debe Decir:** Resolución N° 5136-CU-2019;

**Que**, mediante Resolución Jefatural N° 010-2019-JOL-UNCP del 28.05.2019, se aprueba la modificatoria 11 (Once) al Plan Anual de Contrataciones de la UNCP para el año 2019, de acuerdo al artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

**Que**, mediante Resolución N° 2684-R-2019, se delega funciones para emitir Resoluciones Jefaturales para la aprobación de las Bases Administrativas de los diferentes procedimientos de selección en la UNCP a partir del 22 de abril del 2019 a la Econ. Katuska Rocío Poma Huauya, Jefa de la Oficina de Logística.

**Que**, según Resolución N° 2601-R-2019 del 07.03.2019, se delega al CPC. Jesús Alfonso Valle Cangalaya, Director General de Administración, las facultades para aprobar expedientes de contratación de los diferentes procesos en la UNCP, a partir del 02 de enero 2019 hasta el 31 de diciembre del 2019.

**Que**, según Resolución N° 2923-R-2019, del 10.09.2019, se resuelve recomponer el Comité de Selección del PIP "Construcción, equipamiento, e implementación del pabellón de Laboratorio de Investigación Científica y Tecnológica en Ciencias Agrarias de la UNCP-EI Mantaro", quedando conformado por, Mg. María Libia Gutiérrez Gonzales - Presidenta, Mg. José Antonio Cairampoma Amaro y Bach. José Manuel Zorrilla Rojas, como miembros titulares y la Dra. Clara Raquel Espinoza Silva, Ing. Boris Enrique Rosales Tabraj y CPC. Irma Peña Nuñez; como miembros suplentes.

En conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al artículo 27° inciso 27.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado de la Ley N° 30225, con sus respectivas modificatorias (Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Supremo N° 056-2017-EF).

**RESUELVE:**

1. **APROBAR** las BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA DE BIENES N°002-2018- COSELBP-UNCP TERCERA CONVOCATORIA derivada de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2018-COSELBP-UNCP, correspondiente a la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEL PIP, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL PABELLÓN DE LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EN CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNCP, EL MANTARO – FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES Y DEL AMBIENTE", las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución.
2. **ENCARGAR** a la Oficina de Logística el cumplimiento de la presente Resolución a través de las Oficinas y Unidades correspondientes.

**Regístrese y comuníquese,**

Econ. Katuska Poma Huauya  
JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA